



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con el agente gran consumidor denominado TRANSPORTADORA JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 31083 DEL 14 DE MAYO DE 2021

Por la cual se formulan cargos y se inicia investigación administrativa al agente gran consumidor autorizado con código SICOM 410294, denominado TRANSPORTADORA JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, ubicado en Bogotá, D.C

#### EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Formular cargos e iniciar investigación administrativa al agente gran consumidor denominado, “TRANSPORTADORA JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES” con código SICOM 410294, ubicado en Bogotá D.C., por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Conceder el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que el gran consumidor denominado “TRANSPORTADORA JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES”, por medio de su representante legal o apoderado, presente por escrito los descargos y solicite o aporte las pruebas que considere útiles, pertinentes y conducentes.

**Artículo 3.** Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar esta Resolución al señor JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, representante legal de TRANSPORTADORA JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, al correo electrónico asm6831@hotmail.com, de acuerdo con la información presentada en el SICOM y RUES.

**Parágrafo.** Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la ley 10a de 1961.

**Artículo 4.** Por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el acto de notificación, entregar al investigado copia de la presente Resolución y del siguiente documento, que sirvió de fundamento para su expedición:

1. Informe de Policía - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural – Operaciones Especiales de Hidrocarburos DECUN con radicado MME 1-2020-005622 del 18 de febrero de 2020, con sus respectivos anexos.

**Artículo 5.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FDO: JOSE MANUEL MORENO C.**  
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTIOCHO (28) de Mayo de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**

Auxiliar Administrativo

Of. Asesora Jurídica

27.05.2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL  
OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DECUN

Albán -Cundinamarca, 17 de febrero de 2020

Señor  
JOSE MANUEL MORENO C.  
Director de Hidrocarburos.  
Ministerio de minas y energía  
Calle 43 No. 57-31 CAN Bogotá

Asunto: Informando procedimiento realizado de acuerdo a derecho de petición.

Con toda atención y respeto me permito informar al señor director el procedimiento realizado teniendo en cuenta el derecho de petición remitido mediante radicado MME 1-2020-002363 el 22-01-2020, se realiza desplazamiento hacia el municipio de Fontibón a la calle 17 No. 133-35 interior 1, establecimiento comercial de razón social Transportadora José Alberto Sánchez Morales, al realizar la verificación del lugar se visualizó 01 tanque metálico con una capacidad de almacenamiento de 10.000 galones, y así mismo 01 surtidor con la marca de la empresa Terpel, al momento de requerir al señor José Alberto informan que no se encuentra y el requerimiento lo atiende la señorita Lizeth Sánchez Vanegas identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.037.566 gerente administrativa de la empresa en mención, se le solicitó a la señorita Lizeth la documentación que acreditara la respectiva legalidad para el almacenamiento y abastecimiento de combustible, en este caso ACPM, y al traer la respectiva documentación me encuentro con que todos los documentos se encuentran vencidos (certificado de conformidad en el cual aparece como gran consumidor, póliza de responsabilidad civil extracontractual) desde el año 2014, no cuenta con resolución ambiental expedida por la CAR, no hay certificación de bomberos, no existe autorización por parte de la alcaldía para la utilización y almacenamiento de combustible, no refiere en el certificado de cámara y comercio el manejo de combustible líquidos derivados del petróleo tal y como está contemplado en el decreto 4299 de 2005 capítulo VIII artículo 24 acreditación, así mismo se verificó el SICOM con su código el cual es 410294 como gran consumidor y arroja la misma información antes descrita donde se informa que toda la documentación (certificado de conformidad en el cual aparece como gran consumidor, póliza de responsabilidad civil extracontractual) está vencida, al igual que el cupo vencido, no aporta información desde enero de 2015, presentan guías de compra de la empresa Biomax Brio en la planta Mancilla en Facatativá, sorprendiendo como le suministran combustible si presenta problema con un SICOM vencido y aparece vinculado con la empresa TERPEL, después de la verificación de la información mencionada la cual se encuentra totalmente vencida desde hace muchos años, se procede a realizar la incautación del combustible el cual al ser medido mediante la regleta de medición y verificado con la tabla de aforo que manejan en esta empresa se pudo determinar de que son aproximadamente 6340 galones de hidrocarburo al parecer ACPM, así mismo se le realizaron pruebas al combustible en mención con el QUIMIOMARK (detector de marcación de líquidos

derivados del petróleo suministrado por la empresa Ecopetrol), las cuales arrojaron los parámetros dentro de la marcación legal; de igual forma hizo presencia la patrulla de policía de vigilancia integrada por el señor Teniente Coronel Oscar Alejandro Tovar Moreno comandante estación de Policía Fontibón y el señor Subintendente Omar Julián Martínez quien es el encargado de realizar el comparendo sustentado en el artículo 92 numero 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la ley 1801 de 2016 Código nacional de policía y convivencia, al momento que llegó el señor José Alberto Sánchez Morales identificado con cedula de ciudadanía No 19.396.83, se le informó del procedimiento y así mismo asumió la responsabilidad tanto de la incautación del combustible como la del comparendo realizado por la policía de vigilancia; el combustible en mención fue dejado a disposición de la inspección de policía Fontibón de manera simbólica ya que no se contaba con los medios para extraer el combustible ni para transportarlo, motivo por el cual el señor José Alberto Sánchez Morales quedó como custodio del combustible en mención, quedando enterado de las advertencias y recomendaciones con respecto al elemento incautado (ACPM).

De manera respetuosa me permito solicitar a esta entidad verificar la compra del combustible y por qué se encuentra despachando la planta Biomax Brio de Mancilla en Facatativá combustibles líquidos derivados del petróleo al señor José Alberto Sánchez Morales, si al momento de verificar el SICOM se encuentra toda la documentación vencida y el convenio de compra de combustible era con Terpel.

Atentamente,

  
Subintendente **YOHN EDISSON LOAIZA GUTIÉRREZ**  
Integrante Operaciones Especiales de Hidrocarburos

Anexo: Copia Acta de incautación de elementos, copia recibido oficio inspección de policía, copia comparendo, copias documentos extras (certificado de conformidad, póliza de responsabilidad, guía de compra combustible, capturas de pantalla SICOM).

Elaboró: Sl. Yohn Edisson Loaiza Gutiérrez  
Revisó: Sl. Yohn Edisson Loaiza Gutiérrez  
Fecha Elaboración: 17/02/2020  
Ubicación Archivo: D:\Biblioteca\GOESH 2020\oficios salidos

Calle 4 con carrera 7 esquina centro – Villeta  
Teléfono: 3123290089  
e-mail:  
[decun.goesh-vil@policia.gov.co](mailto:decun.goesh-vil@policia.gov.co)  
[yohn.loaiza@correo.policia.gov.co](mailto:yohn.loaiza@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



No. GP 135 - 10



No. SC 6545 - 10



No. CO - SC 6545 - 10

ANEXOS

Formulario de registro de infracción con campos numerados de 1 a 14. Incluye secciones para: 1. Nombre de la empresa, 2. Información del procedimiento (fecha, hora, lugar), 3. Origen del procedimiento, 4. Identificación de la persona a quien se hace el procedimiento (datos personales y laborales), 5. Elementos, medios, equipos, etc. utilizados, 6. Información de los elementos incautados, 7. Estado de los elementos y producción, 8. Motivo de la incautación, 9. Marco normativo aplicado, 10. Aplicación de destrucción del IPR, 11. Manifestación presentada por el infractor, 12. Observaciones, 13. Firmas y sellos de autoridades y partes involucradas.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL  
OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DECUN**

**No. -S-2020 / DECUN - GOESH - 29.25**

*Fontibón*  
**(Puerto Saigal) 14 de febrero 2020**

**Inspectora de Policía  
Esperanza Girón  
Fontibón**

ALFONSO LÓPEZ DE HARO

**R No. 2020-591-001643-2**

2020-02-14 14:33 - Policía Nacional SF

Destinat: Area de Gestión Poliana

Rem D: DIRECCION DE HIDROCARBUROS



**Asunto: Dejando a Disposición combustible.**

Con toda atención y respeto me dirijo a usted con el propósito de dejar a disposición de este despacho aproximadamente 6340 galones de hidrocarburo al paracetil tipo ACPM contenidos en un tanque de almacenamiento metálico con una capacidad para 10000 galones, se realiza la incautación por no aportar documentación que avale el almacenamiento y suministro de este combustible contemplado en el decreto 4299 de 2005 capítulo VIII artículo 24 y 25.

**HECHOS**

Día de hoy 14 de febrero de 2020 en Fontibón, siendo las 10:00 horas se realiza visita al establecimiento industrial de razón social Transportes José Alberto Sánchez, atendiendo requerimiento por parte de la dirección de hidrocarburos, donde se solicita documentación para el almacenamiento de combustible y su suministro, informándonos el señor José Alberto que se encuentran vencidos, siendo las 11:35 horas se realiza la incautación simbólica de 6340 galones de hidrocarburos tipo ACPM al señor José Alberto Sánchez Morales identificado con cédula de ciudadanía No 19.396.831 de Bogotá DC, por motivo de no contar con la documentación necesaria para el almacenamiento y suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo establecidas en el decreto 4299 de 2005, se realiza la incautación simbólica toda vez que el producto en mención queda almacenado en 01 tanque metálico con una capacidad de almacenamiento para 10.000 galones y el señor José Alberto Sánchez Morales identificado con cédula de ciudadanía No 19.396.831 de Bogotá DC queda como custodio del mismo.

**Alentamiento,**

**Subintendente JOHN EDISSON LOAIZA GUTIÉRREZ  
Integrante Operaciones Especiales De Hidrocarburos N° 11 Villeta**

**Atento: Copia competente, Acta de incautación y constancia de custodia de elementos**

Elaborado por: Sr. John Edisson Loaiza Gutiérrez  
Revisado por: Sr. John Edisson Loaiza Gutiérrez  
Fecha de elaboración: 14/02/2020  
Ubicación: Oficina 11 Villeta Operaciones Especiales de Hidrocarburos

**Estación de Policía PEV Especial Abán  
Teléfono 312 329 0000**

[decun.goesh.villapolita.gov.co](http://decun.goesh.villapolita.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



ICS - OF - 0001  
VER: 3

BUREAU VERITAS  
Certification



RESOLUCION SIC N° 7330-05-03-2008

**CERTIFICATE OF CONFORMITY**  
**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

N°/GY- 2075 / 2009

*This certifies to:*  
Se certifica que:

**PLANTA DE ACOPIO ALBERTO SANCHEZ**  
*Gran Consumidor con Instalación Fija*  
**(COMBUSTIBLES LIQUIDOS)**

**SANCHEZ MORALES JOSE ALBERTO**  
NIT. 19.396.831-2

*Located in:*  
Ubicada en

**Calle 22 No.133-11**  
**Bogotá D.C. - Cundinamarca - Colombia**

*Complies with the requirements of Technical Standard*  
Cumple los requerimientos del reglamento Técnico

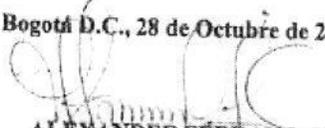
**Decreto 283 del 30 de Enero de 1990 (Capítulo II) y**  
**Decreto 1521 del 04 de Agosto de 1998, de MINMINAS.**

*This certificate, subject to the continuous compliance of BVQI COLOMBIA LTDA. General*  
*Conditions, supported by periodical inspections.*  
Este certificado, sujeto al continuo cumplimiento de las Condiciones Generales de BVQI  
COLOMBIA LTDA. Avaladas por inspecciones periódicas.

(Nota: El presente certificado no será válido si el punto de suministro cambia su ubicación,  
razón social o modifica sus instalaciones)

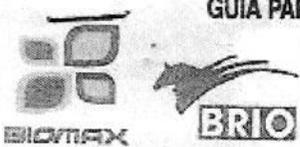
*At / on*  
Emitido en

**Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2009**

  
**ALEXANDER SERRANO C.**  
**BVQI Colombia Ltda.**

Valído de Acuerdo a las Condiciones Comerciales  
*To Check its validity phone 57-1-3129191*  
Para verificar su validez. llame al Tel. 57.1.3129101





GUIA PARA TRANSPORTAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO  
**BIOMAX S. A.**  
NIT. 830.136.799-1

Nº 305 00904280 -1

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION FACA TATIVA 13.02.2020	PLANTA O CAMPO PRODUCTOR Planta Biomax Mancilla	FACTURA O REMISION Nº 4-515706
---	--	-----------------------------------

DESPECHADO A: CENTRO DE ACOPIO MATERIAL PETREO	CODIGO SICOM 620178
DIRECCION: Cl. 22 # 133 11	CIUDAD BOGOTÁ

NOMBRE DEL CONDUCTOR JUAN CARLOS ALFONSO MORENO	CECULA 79768996
EMPRESA TRANSPORTADORA TRANSPORTES PETROPALMA SAS	PLACAS DEL CABEZOTE UPQ995
	PLACAS DEL TANQUE

LUGAR DE ORIGEN FACA TATIVA	FECHA Y HORA DE SALIDA	
LUGAR DE DESTINO BOGOTÁ	HORAS DE VIGENCIA 6:00	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO 121270 Biomax 10% OP SICOM: 110890826022700	VOLUMEN EN BARRILES O GALONES 5298
--	---------------------------------------

OBSERVACIONES Biomax y sus derivados transportados mediante este documento está debidamente marcado según procedimiento establecido por el Ministerio de Energía y Petróleo de acuerdo con el Decreto 0565 del 10 de diciembre	ZONA DE FRONTERA
BIOCOMBIENSA S.A. NIT. 830.136.799-1	
FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA DESPECHADORA	FIRMA DEL CONDUCTOR Juan Alfonso 79768996
	FIRMA DEL CLIENTE

A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SALIDA,  
UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS HORAS DE VIGENCIA  
ESTE DOCUMENTO PIERDE VALIDEZ



00904280



**ANEXO FACTURA  
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 126 DE 2017 - CREG**

**PEDIDO SICOM:** 110890820022700      **DOCUMENTO:** 400515706  
**FECHA Y HORA:** 13.02.2020 13:08:28

**RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD**

**PRODUCTO:** Bioacem 10%      **CANTIDAD:** 5298 UGL  
**LOTE DE INSPECCIÓN:** 00000027266      **TANQUE:** 0109

CARACTERÍSTICA	RESULTADO
Densidad API a 60°F del Diesel	32,9
Curva Destil Diesel Temp 10% vol recup	227
Curva Destil Diesel Punto Final Ebullic	350
Punto de Chispa Ajustado	68,5
Curva Destil Diesel Temp 50% vol recup	291
Curva Destil Diesel Temp 95% vol recup	348

**FACTOR DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DE DESPACHO**

FECHA	PLANTA	POSICIÓN	DENOMINACIÓN	FACTOR
13.02.2020	Planta Biomax Mancilla	70101	MEDIDOR BRAZO 12 DIESEL	0,9922
13.02.2020	Planta Biomax Mancilla	70102	MEDIDOR BRAZO 12 B-100	0,9602

Sistema de Información de Comercialización de Combustibles - SICOM - Google Chrome

GOBIERNO DE BOGOTÁ

El futuro es de todos Minenergía

Sistema de Información de Comercialización de Combustibles SICOM

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Calle 22 No. 123 13

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Calle 22 No. 123 13

**DATOS BÁSICOS**

CÓDIGO ABOGM	400294		
NOMBRE COMERCIAL	SANJOSE NOROCCO JOSE ALBERTO	PLANTA DE TRIBUTACIÓN	VEREDA LA NORMA
RACÓN SOCIAL	SANJOSE NOROCCO JOSE ALBERTO		
NETO SUIT	1079631		
REGIMEN	REGIMEN		
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	Calle 22 No. 123-13		
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	Calle 22 No. 123-13 apt 1 Bogotá Postales		
TELÉFONO	3751885	FAX	
PAGINA WEB		CÓDIGO GPS	000720
CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO GPS Y	
CÓDIGO GPS X			

**UBICACIÓN DE LA INSTALACION**

DEPARTAMENTO INSTALACION	BOGOTÁ	MUNICIPIO INSTALACION	BOGOTÁ
DIRECCIÓN INSTALACION	Vereda la norma Finca villa hermosa		

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE REPRESENTANTE	JOSE ALBERTO NOROCCO
IDENTIFICACION	3894811
EMAIL	norocco@norocco.com

**CLASIFICACION AGENTE**

TIPO DE AGENTE	COMERCIALIZADOR
----------------	-----------------

Sistema de Información de Comercialización de Combustibles - SICOM - Google Chrome

GOBIERNO DE BOGOTÁ

El futuro es de todos Minenergía

Sistema de Información de Comercialización de Combustibles SICOM

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Calle 22 No. 123 13

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Calle 22 No. 123 13

**ACUERDOS DE COMPRA**

Tipo/Id Tipo de Demanda	Nombre del Operador	Código SICOM	Código Agente	Volumen Disponible (m³)	Fecha de Contrato	Vigencia Contrato	Porcentaje Activado (%)
OTRO/OTRO/OTRO	ORGANIZACIÓN TORRES S.A.	00000	400294	00000	20/08/2020	10/08/2024	100

**REINFORMAL DE RESERVEN**

Reservación de Combustible

Sistema de Información de Comercialización de Combustibles - SICOM - Google Chrome

GOVCOL El Estado no tiene perfil de usuario conectado a govcol

TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

El futuro es de todos Minenergía

AGENTE: SANCHEZ MORALES, JOSÉ ALBERTO - PLANTA DE TRIBUTACIÓN VEREDA LA MORONA (SICOM: 410294)  
 TIPO: POLSA  
 USUARIO: EGEENA  
 NOMBRE: EDSON ANDRÉS GEBENA SANCHEZ

Sistema de Información de Combustibles  
 SICOM  
 Bogotá - Bogotá D.C.  
 14 de February del 2023

DATOS BÁSICOS BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Calle 22 No 133-11

ESTADO DEL AGENTE

### LISTADO DE DOCUMENTOS

Id	Nombre del Documento	Obligatorio	Numero de Documento	Fecha de Expedición	Vigencia (Días)	Fecha de vencimiento	Ver	Eliminar
01	Declaración de conformidad de las instalaciones	SI	001/0074-0109	29/10/2009	180D	27/02/2010		
02	Plan de seguro de responsabilidad civil estacionamiento	SI	286/97	24/09/2007	365D	24/09/2010		
03	Resolución de aprobación	SI			0			
04	Decreto de Derogación	SI			0			

Sistema de Información de Comercialización de Combustibles - SICOM - Google Chrome

GOVCOL El Estado no tiene perfil de usuario conectado a govcol

TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

El futuro es de todos Minenergía

AGENTE: SANCHEZ MORALES, JOSÉ ALBERTO - PLANTA DE TRIBUTACIÓN VEREDA LA MORONA (SICOM: 410294)  
 TIPO: POLSA  
 USUARIO: EGEENA  
 NOMBRE: EDSON ANDRÉS GEBENA SANCHEZ

Sistema de Información de Combustibles  
 SICOM  
 Bogotá - Bogotá D.C.  
 14 de February del 2023

DATOS BÁSICOS BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Calle 22 No 133-11

ESTADO DEL AGENTE

### ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN

Mes Registrado (REG)  Mes Pendiente (PEN)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2009	REG											
2010	REG											
2011	REG											
2012	REG											
2013	REG											
2014	REG											
2015	REG	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN	PLN	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN
2016	PEN											
2017	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN	PLN	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN	PLN
2018	PEN											
2019	PEN											
2020	PEN											

